

DECRETO N° **2598**

TEMUCO,

VISTOS:

**12 OCT 2021**

Rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2.- Carta de Solicitud

3.- Fotocopia Permiso Municipal

**DECRETO:**

1.- Elimínese como suplente a la Sra. Norma Malvina Epul Huircalaf C.I. N° del permiso Municipal de Don Sergio Epul Huircalaf C.I. N° ubicado calle Carrera frente al N° 499 costado supermercado Santa Isabel, a petición de la Sra. Norma suplente del permiso.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, eliminara a la persona antes señalada como Suplente en el respectivo permiso.

3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en los lugares autorizados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

KLM/RMS/RPM/RGO.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Depto. Desarrollo Económico.
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



DDOC 2306236